



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEBA

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTUDIO 2019

PRIMERA: OBJETO

El Ayuntamiento de Teba a través de sus Concejalías de Educación junto con Juventud y Deporte, con el objeto de fomentar el estudio, decide premiar el rendimiento académico del alumnado de 5º y 6º de Primaria, Secundaria, Bachillerato o equivalente, y escuela para adultos, durante el curso 2018/19.

Las bases de estos premios tienen como fin reconocer el esfuerzo y la dedicación de los estudiantes locales con una ayuda económica en forma de bono cultural que podrán ser canjeados en los Talleres de Verano que organiza el Ayuntamiento de Teba durante la época estival y con la participación del sorteo de tres viajes. Igualmente, con la entrega de bonos para la Piscina Pública Municipal.

En esta convocatoria, además de lo establecido en los párrafos anteriores, se regularán los requisitos para sufragar los gastos derivados del **pago de la prueba ordinaria de acceso a la Universidad**. Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida 326-480.01 del Presupuesto General de la Corporación como viene establecido en las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la matrícula para el curso 2018/2019 a los alumnos universitarios empadronados en el municipio de Teba.

SEGUNDA: BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas que regulan las presentes bases:

- Alumnado de 5º y 6º de Primaria
- Alumnado de Secundaria
- Alumnado de Bachillerato o equivalente
- Alumnado de Escuela de Adultos

que presenten las notas finales de curso y la nota de acceso a la Universidad, en el Ayuntamiento en el plazo que se establece en las presentes bases.

TERCERA: BONOS CULTURALES

- Se entregará un bono cultural por valor de 10 euros canjeables en los talleres de verano 2019 a los/as alumnos/as que aprueben el curso completo.

- Se entregará un bono cultural por valor de 5 euros canjeables en los talleres de verano 2019 a los/as alumnos/as que como máximo presenten dos asignaturas suspensas.

CUARTA: SORTEO DE BONOS PARA CANJEAR EN TEBA-VIAJES

Participarán en los sorteos de bonos a canjear en Teba-viajes, aquellos/as alumnos/as que aprueben el curso completo. El sorteo se realizará el día 5 de julio de 2019 a las 20:00 horas en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples (EUM).

Cada bono alcanzará un máximo de 500 euros y deberán ser canjeados antes del 31 de julio de 2019.

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

- 1- Un viaje entre el alumnado de 5º y 6º de Primaria
- 2- Dos viajes al resto del alumnado

** El importe del premio, no se entregará en metálico a los/as ganadores/as.

** El premio será de naturaleza personal e intransferible a cualquier otro usuario/a y sólo podrá ser utilizado por las personas ganadoras del sorteo y sus familiares.

QUINTA: BONOS A LA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL

Se entregarán tres pases gratuitos a la Piscina Pública Municipal a los/as alumnos/as que aprueben el curso completo-

SEXTA: ABONO TASA PRUEBA ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Se entregará un bono con el importe de la tasa de la prueba de acceso a la Universidad a aquellos/as alumnos/as que aprueben la mencionada prueba.

Será necesario la entrega de la fotocopia del pago realizado de la misma, el certificado de la nota adquirida en dicha prueba y un documento bancario donde consten los datos de la cuenta y el titular de la misma.

SÉPTIMA: PLAZO DE ENTREGA DE NOTAS

El alumnado deberá entregar las notas finales del curso y de la prueba de acceso a la Universidad en el Ayuntamiento de Teba durante los días 2, 3 y 4 de julio, en horario de 09:00 h a 14:00 h.

Los/as alumnos/as que presenten las notas fuera de plazo, no podrán participar en los sorteos.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, pudiendo quedar excluidas todas/os las/os participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

Con la aceptación de las presentes bases, el Ayuntamiento de Teba queda autorizado para la posible divulgación (exposiciones, publicaciones...) de las fotografías que se tomarán de los/as ganadores/as de los sorteos.

NOVENA: DEPÓSITO

Las presentes bases aparecerán recogidas en el Ayuntamiento de Teba, así como en sus canales oficiales de comunicación.

En Teba, a fecha de firma electrónica

Cristóbal Miguel Corral Maldonado

Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Teba